



004-2024060441

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°205-2024-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 27 de mayo de 2024

VISTOS:

La Carta N°043-CVSANFER-2024/RC, del Consorcio Vial SANFER, Contratista de la Primera Etapa del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”*.

La Carta N°014-2024-CSSF, del Consorcio Supervisor San Fernando. El Informe N°188-2024-MAPF, del Ing. Marco Antonio Pinchi Flores, Administrador de Contrato de obra.

El Informe N°490-2024-GRSM-PEAM-GEIN, del Director de Infraestructura.

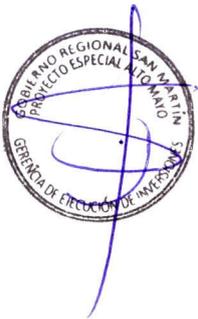
El Informe N°0117-2024/GRSM/PEAM-OPP, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación Estudios y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°254-2023-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 24 de agosto del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la Primera Etapa del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”* - CUI N°2518467; por un presupuesto total de S/37'852,941.99 (Treinta y siete millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y uno con 99/100 soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta - Contrata.

Que, con Carta N°043-CVSANFER-2024/RC, el Consorcio Vial SANFER, Contratista de la Primera Etapa del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”*, presenta a la Supervisión de la Obra, la Valorización de Avance de Obra N°02 - Mayores Metrados correspondiente al mes de Abril 2024, para su revisión, aprobación y trámite correspondiente, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Carta N°014-2024-CSSF, el Consorcio Supervisor San Fernando, remite el Informe N°003-2024-CSSF-MMH, sobre la conformidad a la revisión de la Valorización de Avance de Obra N°02 - Mayores Metrados correspondiente al mes de Abril 2024, elaborado por el Consorcio Vial SANFER, Contratista de la Primera Etapa del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de*





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°205-2024-GRSM-PEAM-GG

Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”, por el monto de S/4’544,737.87 (Cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y siete con 87/100 soles), monto que incluye los reajustes respectivos; asimismo, concluye: “..De acuerdo a la valorización presentada por la contratista el avance mensual ejecutado por mayores metrados es de 42.41%, correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril del 2024, el cual se refleja como avance acumulado ejecutado de 56.66%, dichos mayores metrados fueron autorizados por el inspector de obra y fue verificado por esta supervisión (...); para su trámite de aprobación pertinente.



Que mediante Informe N°188-2024-MAPF, el Ing. Marco Antonio Pinchi Flores, Administrador de Contrato de la Primera Etapa del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”, respecto a la solicitud de aprobación de Valorización N°02 de Mayores Metrados N°02, 03, 04 y 05, estando a la Carta N°014-2024-CSSF, del Supervisor de Obra, entre otros aspectos refiere lo siguiente:



RESUMEN DE LAS SOLICITUDES DE MAYORES METRADOS

MAYORES METRADOS N°02

DESCRIPCION	PARTIDAS CONTRACTUALES	ASIENTO	FECHA	RESPONSABLE
Solicitud de Autorización para ejecución de Mayores Metrados N°02	01.12 REUBICACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE TUBERIA DE AGUA PVC-UF EXISTENTE DN=63 - 160 MM Tramo I – L. Izquierdo: km 0+000 – km 0+010.52 = 10.52 ml Tramo I – L. Derecho: km 0+000 – km 5+572.72 = 552.72 ml Tramo II – L. Izquierdo: km 0+000 – km 2+690 = 2690.00 ml	205	07.03.2024	Residente de Obra
Autorización de la necesidad de Mayores Metrados N°02	01.12 REUBICACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE TUBERIA DE AGUA PVC-UF EXISTENTE DN=63 - 160 MM	210	12.03.2024	Inspector de Obra
Comunico previsión presupuestal por posible cuantificación de mayor en la partida contractual	01.12 REUBICACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE TUBERIA DE AGUA PVC-UF EXISTENTE DN=63 - 160 MM Metrado previsto: 8262.70 ml	Informe N°048-2024-SEGJ	27.02.2024	Inspector de Obra



MAYORES METRADOS N°03

DESCRIPCION	PARTIDAS CONTRACTUALES	ASIENTO	FECHA	RESPONSABLE
Solicito Autorización para ejecución de Mayores Metrados N°03	09.06 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/RELLENOS D > 1KM Mayor Metrado: 374,888.00 m3.km 09.08 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS D > 1KM Mayor Metrado: 554,928.00 m3.km	187	26.02.2024	Residente de Obra
Autorización de la Necesidad de Mayores Metrados Partida	09.08 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS D > 1KM	229	19.03.2024	Inspector de Obra
Reiteración de autorización para ejecución de mayores metrados N°03	09.06 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/RELLENOS D > 1KM	300	20.04.2024	Residente de Obra
Autorización de ejecución de mayores metrados	09.06 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/RELLENOS D > 1KM	305	22.04.2024	Inspector de Obra
Advertencia de previsión presupuestaria por posible cuantificación mayor en la partida contractual	09.06 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/RELLENOS D > 1KM Mayor Metrado: 374,888.00 m3.km 09.08 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS D > 1KM Mayor Metrado: 554,928.00 m3.km	Informe N°073-2024-SEGJ	21.03.2024	Inspector de Obra

MAYORES METRADOS N°04

DESCRIPCION	PARTIDAS CONTRACTUALES	ASIENTO	FECHA	RESPONSABLE
Solicitud de autorización para ejecución de mayores metrados N°04	07.06 REUBICACIÓN DE POSTES DE CONCRETO 07.06.01 DEMOLICIÓN DE CIMENTACION DE POSTE EXISTENTE 07.06.02 EXCAVACION PARA CIMENTACION DE POSTES DE CONCRETO 07.06.03 CONCRETO F’C=140 KG/CM2, CIMENTACIÓN PARA POSTES DE CONCRETO 07.06.04 IZAJE Y CIMENTACION DE POSTES DE CONCRETO 07.06.05 TENDIDO Y EMPALME DE CABLE ELECTRICO	211 212 213 218 219 220	12.03.2024 14.03.2024	Residente de Obra
Autorización de ejecución de mayores metrados	07.06 REUBICACIÓN DE POSTES DE CONCRETO 07.06.01 DEMOLICIÓN DE CIMENTACION DE POSTE EXISTENTE 07.06.02 EXCAVACION PARA CIMENTACION DE POSTES DE CONCRETO 07.06.03 CONCRETO F’C=140 KG/CM2, CIMENTACIÓN PARA POSTES DE CONCRETO 07.06.04 IZAJE Y CIMENTACION DE POSTES DE CONCRETO 07.06.05 TENDIDO Y EMPALME DE CABLE ELECTRICO	294	16.04.2024	Inspector de Obra
Previsión presupuestaria por posible cuantificación mayor en la partida contractual	07.06 REUBICACIÓN DE POSTES DE CONCRETO 07.06.01 DEMOLICIÓN DE CIMENTACION DE POSTE EXISTENTE Mayor Metrado: 39.78 m3 07.06.02 EXCAVACION PARA CIMENTACION DE POSTES DE CONCRETO Mayor Metrado: 39.78 m3 07.06.03 CONCRETO F’C=140 KG/CM2, CIMENTACIÓN PARA POSTES DE CONCRETO Mayor Metrado: 39.78 m3 07.06.04 IZAJE Y CIMENTACION DE POSTES DE CONCRETO Mayor Metrado: 39.00 und 07.06.05 TENDIDO Y EMPALME DE CABLE ELECTRICO Mayor Metrado: 2,340.00 m	Informe N°077-2024-SEGJ	26.03.2024	Inspector de Obra



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°205-2024-GRSM-PEAM-GG

DESCRIPCION	PARTIDAS CONTRACTUALES	ASIENTO	FECHA	RESPONSABLE
Solicitud de autorización y comunicación para ejecución de mayores metrados n° 05	03.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS 03.02 EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN 03.03 PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE EN ZONAS DE CORTE 03.04 CONFORMACION DE TERRAPLANES 03.05 MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL GRANULAR 03.06 MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS 04.00 PAVIMENTOS 04.03 IMPRIMACION ASFALTICA 09.00 TRANSPORTE 09.01 TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM 09.02 TRANSPORTE DE MAT. EXCEDETE DE CORTE D > 1. KM 09.05 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/RELLENOS HASTA 1KM 09.07 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1KM	232 233	22.03.2024	Residente de Obra
Autorización de la necesidad de mayores metrados	03.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS 03.02 EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN 03.05 MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL GRANULAR 03.06 MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS 09.00 TRANSPORTE 09.01 TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM 09.02 TRANSPORTE DE MAT. EXCEDETE DE CORTE D > 1. KM 09.07 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1KM	252 253	26.03.2024	Inspector de Obra
Comunico prevision presupuestal por posible cuantificación mayor en las partidas contractuales movimiento de tierras, pavimentos y transporte en el Tramo I y Tramo II	03.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS 03.02 EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN Mayor Metrodo: 60,910.34 m3 03.05 MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL GRANULAR Mayor Metrodo: 50,868.36 m3 03.06 MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS Mayor Metrodo: 51,448.61 m3 09.00 TRANSPORTE 09.01 TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM Mayor Metrodo: 46,890.30 m3 09.02 TRANSPORTE DE MAT. EXCEDETE DE CORTE D > 1. KM Mayor Metrodo: 77,017.75 m3 09.07 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1KM Mayor Metrodo: 63,585.45 m3-km	Informe N°093-2024-SEGI	01.04.2024	Inspector de Obra



DE LOS METRADOS

En relación a la presente valorización de mayores metrados, se verifica que el Supervisor de Obra, Ing. Miguel Martínez Huamán, ha evaluado y dado conformidad la Valorización N°02 de Mayores Metrados de Obra N°02, 03, 04 y 05 definiendo los siguientes metrados realmente ejecutados, lo cual se detalla en la Cuadro N°01:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE				ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Und	Metrodo Autorizado	Metrodo	Unitario	Parcial	Metrodo	Parcial	%	Metrodo	Parcial	%	Metrodo	Parcial	%	Metrodo	Parcial	%
01	TRABAJOS PRELIMINARES																	
01.12	REUBICACION Y/O REPOSICION DE TUBERIA DE AGUA PVC-UF EXISTENTE DN-G3-160 MM	m	8,262.70	8,262.70	40.99	308,098.07	3,060.53	126,463.71	37%			0%	3,060.53	126,463.71	37%	5,202.18	213,237.36	63%
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
03.02	EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN	m3	60,910.34	60,910.34	6.38	388,007.97	12,455.67	79,467.17	20%	27,360.66	173,982.34	45%	38,726.63	253,448.52	66%	21,184.71	135,138.45	26%
03.05	MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL GRANULAR	m3	50,868.36	50,868.36	14.32	729,494.92	14,167.78	203,160.01	28%	25,677.58	367,705.04	58%	38,665.37	570,872.10	78%	11,002.54	157,562.83	22%
03.06	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS	m3	51,448.61	51,448.61	34.24	1,761,600.41	5,288.60	181,081.66	10%	36,310.10	1,242,253.82	71%	41,588.00	1,424,328.48	81%	9,849.51	337,263.92	19%
07	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA																	
07.06	REUBICACION DE POSTES DE CONCRETO																	
07.06.01	DEMOLICION DE CIMENTACION DE POSTE EXISTENTE	m3	39.78	39.78	280.75	11,208.02			0%	16.33	4,600.98	41%	16.33	4,600.98	41%	23.45	6,607.04	59%
07.06.02	EXCAVACION PARA CIMENTACION DE POSTES DE CONCRETO	m3	39.78	39.78	44.27	1,761.06			0%	16.33	722.93	41%	16.33	722.93	41%	23.45	1,008.12	59%
07.06.03	CONCRETO F3-14X10X21 CIMENTACION PARA POSTES DE CONCRETO	m3	39.78	39.78	403.19	16,220.90			0%	16.33	7,886.24	41%	16.33	7,886.24	41%	23.45	11,331.66	59%
07.06.04	IZAJE Y CIMENTACION DE POSTES DE CONCRETO	urd	39.00	39.00	677.45	26,420.55			0%	16.00	10,638.20	41%	16.00	10,638.20	41%	23.00	15,581.25	59%
07.06.05	TENDIDO Y EMPALME DE CABLE ELECTRICICO	m	2,340.00	2,340.00	15.81	36,995.40			0%	960.00	15,177.60	41%	960.00	15,177.60	41%	1,380.00	21,817.80	59%
09	TRANSPORTE																	
09.01	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM	m3	46,890.30	46,890.30	7.24	339,485.77			0%	14,293.35	103,482.68	30%	14,293.35	103,482.68	30%	32,596.95	236,003.88	70%
09.02	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDETE DE CORTE D > 1. KM	m3	77,017.75	77,017.75	1.23	94,731.83			0%	77,017.75	94,731.83	100%	77,017.75	94,731.83	100%			0%
09.06	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/RELLENOS D > 1KM	m3.km	374,888.00	374,888.00	1.23	461,112.24			0%	386,747.25	363,688.12	76%	386,747.25	363,688.12	76%	88,140.75	108,412.12	24%
09.07	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1KM	m3.km	63,585.45	63,585.45	7.24	460,368.66	17,734.73	128,384.45	28%	32,086.98	232,382.21	53%	43,831.72	301,701.66	78%	13,753.73	98,571.01	22%
09.08	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS D > 1KM	m3.km	554,938.00	554,938.00	1.23	682,561.44	554,938.00		100%			0%	554,938.00	682,561.44	100%			0%
TOTAL COSTO DIRECTO		CD				5,443,262.00	1,400,128.44	25.72%		2,807,470.25	47.38%		4,007,599.69	73.62%		1,435,662.31	26.38%	
GASTOS GENERALES		GG	11.091% CD			0.00	0.00			0.00			0.00			0.00		
UTILIDAD		UTI	4.991% CD			271,661.04	69,877.07			130,132.53			200,009.60			71,650.43		
SUB TOTAL		ST = CD + GG + UTI				5,714,923.04	1,470,005.51			2,937,602.78			4,207,609.29			1,507,312.74		
IGV			0.00%			0.00	0.00			0.00			0.00			0.00		
TOTAL VALORIZADO						5,714,923.04	1,470,005.51			2,937,602.78			4,207,609.29			1,507,312.74		



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°205-2024-GRSM-PEAM-GG

DEL CÁLCULO DE REAJUSTE DE VALORIZACIÓN

➤ Para la presente Valorización N°02 de Mayor Metrado de Obra N°01, el Residente de Obra e Inspector de Obra, reportan los siguientes índices unificados los cuales se muestran en la Cuadro N°03:

**Cuadro N°03
CÁLCULO DE LOS "K" DE REAJUSTE MENSUAL**

FORMULA POLINÓMICA $K = 0.112*(Mr / Mo) + 0.369*(MACLr / MACLo) + 0.164*(ASFr / ASFo) + 0.221*(AFr / AFo) + 0.134*(Ir / Io)$

CODIGO	IND	ELEMENTO	%	COEF. MONOMIO	IU BASE Jul-23	Dic-23		Dic-23		Ene-24		Feb-24		Mar-24		Abr-24	
						INDICE	K										
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	100.000%	0.112	704.78	738.61	0.117	738.61	0.117	738.61	0.117	742.39	0.118	742.39	0.118	742.39	0.118
MACL	03	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	88.445% 11.555%	0.369	410.52 806.21	440.33 856.00	0.350 0.045	431.83 840.81	0.343 0.044	429.53 834.99	0.341 0.044	430.07 851.78	0.342 0.045	444.43 932.27	0.353 0.049	432.41 897.41	0.344 0.047
ASF	20	CEMENTO ASFALTICO	100.000%	0.164	3459.20	3734.10	0.177	3659.85	0.174	3626.86	0.172	3674.08	0.174	3701.01	0.175	3702.29	0.176
AF	04	AGREGADO FINO	100.000%	0.221	693.45	667.47	0.213	669.15	0.213	678.22	0.216	672.10	0.214	671.52	0.214	680.88	0.217
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	100.000%	0.134	557.98	558.37	0.134	557.45	0.134	559.72	0.134	559.82	0.134	562.95	0.135	568.63	0.137
COEFICIENTE DE REAJUSTE MENSUAL																	K = 1.039

Cuadro N°04

CÁLCULO DEL REAJUSTE CONTRACTUAL RECONOCIDO

VALORIZ N°	FECHA	PROGRAMADO		EJECUTADO		K	RENTREGO PROG		RENTREGO EJEC		RENTREGO RECONOCIDO		DEDUCCIONES		RENTREGO AUTORIZADO
		V	$\sum_{k=1}^n V$	V	$\sum_{k=1}^n V$		R	$\sum_{k=1}^n R$	R	$\sum_{k=1}^n R$	R	$\sum_{k=1}^n R$	EFFECTIVO A*V*(K/Ka-1)*C	MATERIALES	
01	Mar-24	1,470,006.51	1,470,006.51	1,470,006.51	1,470,006.51	1.044	64,680.29	64,680.29	64,680.29	64,680.29	64,680.29	64,680.29	-	-	64,680.29
02	Abr-24	2,737,602.78	4,207,609.29	2,737,602.78	4,207,609.29	1.039	106,766.51	171,446.80	106,766.51	171,446.80	106,766.51	171,446.80	-	-	106,766.51
03	May-24	-	4,207,609.29	-	4,207,609.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04	Jun-24	-	4,207,609.29	-	4,207,609.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05	Jul-24	-	4,207,609.29	-	4,207,609.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
06	Ago-24	-	4,207,609.29	-	4,207,609.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07	Sep-24	-	4,207,609.29	-	4,207,609.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		4,207,609.29		4,207,609.29			171,446.80	171,446.80	171,446.80	171,446.80	171,446.80	171,446.80	0.00	0.00	171,446.80

RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS DE OBRA

➤ En la presente Valorización N°02 de Mayores Metrados de Obra N°02, 03, 04 y 05, el Supervisor de Obra, Ing. Miguel Martínez Huamán, realizó los cálculos respetivos teniendo una Valorización Liquida Actual de S/2'844,369.29 (dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve y 29/100 soles), tal como se muestra el siguiente detalle.

Cuadro N°05

RESUMEN DE VALORIZACIÓN N°02 DE MAYORES METRADOS DE OBRA N°02, 03, 04 y 05

VALORIZACIÓN N°02 DE MAYORES METRADOS DE OBRA N°02, 03, 04 y 05						
DESCRIPCIÓN	Monto Vigente	Val. Acum. Anterior	Valorización Actual	Val. Acum. Actual	% Avance	Saldo por Valorizar
1.- Valorización Contractual (V)	5,714,922.04	1,470,006.51	2,737,602.78	4,207,609.29	73.62%	1,507,312.75
1.1. Valorización del Mes	5,714,922.04	1,470,006.51	2,737,602.78	4,207,609.29	73.62%	1,507,312.75
% de Avance a la fecha	100.00%	25.72%	47.90%	73.62%		26.38%
2.- Reajustes, Inc. Deduciones (R)		64,680.29	106,766.51	171,446.80		
2.1. Reajuste de la valorización		64,680.29	106,766.51	171,446.80		
2.2. Deducivo de Reajuste que no corresponde por Adelanto Directo		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
2.3. Deducivo de Reajuste que no corresponde por Adelanto de Materiales		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
3.- Valorización Bruta (VB = V + R)		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
3.1 Valorización bruta		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
4.- Amortizaciones (A)		-	-	-		
5.- Valorización Neta (VN = VB - A)		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
5.1 Valorización Neta		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
6.- Retenciones (Rt)		-	-	-		
7.- Valorización Líquida (VL = VN - Rt)		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
7.1 Valorización Neta		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
8.- Impuesto General a las Ventas (IGV)		0.00	0.00	0.00		
8.1 IGV (Exonerado por Ley N° 27037)	0.00%	-	-	-		
9.- Valorización Líquida Total (Con IGV)		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
10.- Monto a Cancelar al Contratista en presente valorización (VN+IGV)			2,844,369.29			

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 29/100 SOLES





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°205-2024-GRSM-PEAM-GG

CONTROL DE INCIDENCIA CONTRACTUAL.

➤ En concordancia al numeral 206.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: *“Las prestaciones adicionales de obra y los mayores metrados, en contratos a precios unitarios, en conjunto, no pueden superar el cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato original. En caso que superen este límite, se procede a la resolución del contrato, no siendo aplicable el artículo 167 para continuar con la ejecución de la obra se convoca a un nuevo procedimiento por el saldo de obra por ejecutar, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera corresponder al proyectista.”*

➤ Para tal caso, se presenta la determinación de la incidencia que se tiene referido a la procedencia de pago de la Valorización N°02 de Mayores Metrados N°02, 03, 04 y 05, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	MONTO	
Valorización N°01 de Mayores Metrados N°02, 03, 04 y 05	S/	1,470,006.51
Valorización N°02 de Mayores Metrados N°02, 03, 04 y 05	S/	2,737,602.78
TOTAL	S/	4,207,609.29

El porcentaje acumulado de mayores metrados de obra es de 13.40%

ANÁLISIS DE ESTA ADMINISTRACION

- A través de Carta N°043-CVSANFER-2024/RC, el contratista Consorcio Vial Sanfer, hace llegar a la Entidad la Valorización N°02 de Mayores Metrados de Obra N°02, 03, 04 y 05 al Consorcio Supervisor San Fernando, donde el Supervisor de Obra, Ing. Miguel Martínez Huamán lo revisa y aprueba, y mediante Informe N°003-2024-CSSF-MM y a través de la Carta N°014-2024-CSSF con fecha 08 de mayo del 2024 alcanza a la Entidad, Proyecto Especial Alto Mayo, otorgándole la CONFORMIDAD.
- Revisado el Informe de aprobación de Valorización N°02 de Mayores Metrados de Obra N°02, 03, 04 y 05 presentado por el Supervisor de Obra, Ing. Miguel Martínez Huamán, se verifica el Ítem VII. Conclusiones, donde manifiesta lo siguiente:
 - *Se concluye que los trabajos señalados por el especialista en Calidad por parte del Consorcio VIAL SANFER, corresponden a lo real ejecutado en obra, los cuales estuvieron bajo la permanente verificación por parte del equipo técnico de la Supervisión.*
 - *Visto la documentación presentada por el Consorcio VIAL SANFER, la Especialista en Costos y Presupuestos, del equipo de Supervisión de obra; ha evaluado, revisado y conciliado los metrados ejecutados, por lo cual da CONFORMIDAD al informe de Valorización de Mayores Metrados de obra N° 02, correspondiente al mes de abril del 2024.*
- Además en el ítem XII. Recomendaciones, El Supervisor de Obra indica:
 - *La contratista viene trabajando a ritmo moderado en cuanto a personal obrero y maquinaria.*
 - *Se exigió al Contratista, efectuar permanentemente la limpieza de la obra, lo cual lo vienen realizando.*





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°205-2024-GRSM-PEAM-GG

- Se recomienda a la entidad realizar el trámite correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado (Artículo 194).

- A la fecha se presentó la Valorización N°02 de Mayores Metrados de obra N°02, 03, 04 y 05 de la obra con el siguiente reporte S/ 4'544,737.87 (cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y siete y 87/100 soles), de acuerdo a la verificación dada por el Supervisor de Obra.
- De acuerdo a la revisión realizada a la Valorización N°02 de Mayores Metrados de Obra N°02, 03, 04 y 05 y conforme a los metrados autorizados para la ejecución de los Mayores Metrados N°02, 03, 04 y 05, esta administración de contrato recalculo el monto de la valorización conforme a lo indicado en el siguiente cuadro:



VALORIZACIÓN N°02 DE MAYORES METRADOS DE OBRA N°02, 03, 04 y 05						
DESCRIPCIÓN	Monto Vigente	Val. Acum. Anterior	Valorización Actual	Val. Acum. Actual	% Avance	Saldo por Valorizar
1.- Valorización Contractual (V)	5,714,922.04	1,470,006.51	2,737,602.78	4,207,609.29	73.62%	1,507,312.75
1.1. Valorización del Mes	5,714,922.04	1,470,006.51	2,737,602.78	4,207,609.29	73.62%	1,507,312.75
% de Avance a la fecha	100.00%	25.72%	47.90%	73.62%		26.38%
2.- Reajustes, Inc. Deduciones (R)		64,680.29	106,766.51	171,446.80		
2.1. Reajuste de la valorización		64,680.29	106,766.51	171,446.80		
2.2. Deducivo de Reajuste que no corresponde por Adelanto Directo		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
2.3. Deducivo de Reajuste que no corresponde por Adelanto de Materiales		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
3.- Valorización Bruta (VB = V + R)		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
3.1. Valorización bruta		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
4.- Amortizaciones (A)		-	-	-		
5.- Valorización Neta (VN = VB - A)		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
5.1. Valorización Neta		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
6.- Retenciones (Rt)		-	-	-		
7.- Valorización Líquida (VL = VN - Rt)		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
7.1. Valorización Neta		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
8.- Impuesto General a las Ventas (IGV)		0.00	0.00	0.00		
8.1. IGV (Exonerado por Ley N° 27037) 0.00%		0.00%	-	-		
9.- Valorización Líquida Total (Con IGV)		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
10.- Monto a Cancelar al Contratista en presente valorización (VN+IGV)			2,844,369.29			
SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 29/100 SOLES						

- Según el Artículo 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N°344-2018-EF dice: “La Entidad Controla los trabajos efectuados por el contratista a través del Inspector o Supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato...”, en ese contexto, el suscrito es de la opinión de reconocer el sustento técnico y cálculos numéricos de la cuantificación de los trabajos y/o avances ejecutados en la obra durante la ejecución de mayores metrados remitido por el contratista ejecutor de obra Consorcio Vial SANFER y que otorga conformidad el Inspector de Obra Ing. Segundo Eloy Granda Jiménez.
- La Valorización N°02 de Mayores Metrados de obra N°02, 03, 04 y 05, ha sido elaborada por el Contratista y el Supervisor de Obra efectuando las coordinaciones y las verificaciones de los metrados respectivos siendo su responsabilidad la emisión del expediente de la presente valorización de conformidad con el artículo 194.6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°205-2024-GRSM-PEAM-GG

del Estado (RLCE), Decreto Supremo N°344-2018-EF, que han sido visados por el Supervisor de Obra, Ing. Miguel Martínez Huamán, que remite la Conformidad respectiva.

CONCLUYENDO

- Se concluye que, el informe de Valorización N°02 de Mayores Metrados de Obra N°02, 03, 04 y 05 ha sido presentado por el contratista Consorcio Vial Sanfer al Consorcio Supervisor San Fernando el día 30 de abril del 2024, para su revisión y aprobación dentro del plazo establecido en el Artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Se concluye que, visto la conformidad del Supervisor de Obra al informe de Valorización N°02 de Mayores Metrados de Obra N°02, 03, 04 y 05, presentada por el contratista Consorcio Vial Sanfer, esta Administración de Contrato opina continuar con los trámites administrativos y procedimientos respectivos.
- Cabe indicar que el Sistema de Contratación para la ejecución de la obra es en base a precios unitarios, por lo que es responsabilidad del Supervisor de Obra los metrados que presenta y el sustento de dichos metrados realmente ejecutados.
- De acuerdo a la revisión y conforme a las autorizaciones realizada por el inspector de obra, esta administración de contrato realizo el recalcu de la Valorización N°02 de Mayores Metrados de Obra N°02, 03, 04 y 05, de la obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”*, Etapa I, con CUI N°2518467, teniendo un Monto Neto a pagar del contrato del Contratista VIAL SANFER, según el siguiente cuadro:

VALORIZACIÓN N°02 DE MAYORES METRADOS DE OBRA N°02, 03, 04 y 05						
DESCRIPCIÓN	Monto Vigente	Val. Acum. Anterior	Valorización Actual	Val. Acum. Actual	% Avance	Saldo por Valorizar
1.- Valorización Contractual (V)	5,714,922.04	1,470,006.51	2,737,602.78	4,207,609.29	73.62%	1,507,312.75
1.1 Valorización del Mes	5,714,922.04	1,470,006.51	2,737,602.78	4,207,609.29	73.62%	1,507,312.75
% de Avance a la fecha	100.00%	25.72%	47.90%	73.62%		26.38%
2.- Reajustes, Inc. Dedicaciones (R)		64,680.29	106,766.51	171,446.80		
2.1 Reajuste de la valorización		64,680.29	106,766.51	171,446.80		
2.2 Deductivo de Reajuste que no corresponde por Adelanto Directo		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
2.3 Deductivo de Reajuste que no corresponde por Adelanto de Materiales		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
3.- Valorización Bruta (VB = V + R)		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
3.1 Valorización bruta		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
4.- Amortizaciones (A)		-	-	-		
5.- Valorización Neta (VN = VB - A)		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
5.1 Valorización Neta		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
6.- Retenciones (Rt)		-	-	-		
7.- Valorización Líquida (VL = VN - Rt)		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
7.1 Valorización Neta		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
8.- Impuesto General a las Ventas (IGV)		0.00	0.00	0.00		
8.1 IGV (Exonerado por Ley N° 27037) 0.00%		0.00%	-	-		
9.- Valorización Líquida Total (Con IGV)		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
10.- Monto a Cancelar al Contratista en presente valorización (VN+IGV)			2,844,369.29			

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 29/100 SOLES

- En Resumen, para la Valorización N°02 de Mayores Metrados de Obra N°02, 03, 04 y 05 se cuantifica el monto equivalente a la suma de S/ 2,844,369.29 (dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve y 29/ 100 soles), a favor del Contratista Consorcio VIAL SANFER.

RECOMENDANDO

- Esta Administración de Contrato de Obra, recomienda continuar con los trámites administrativos requeridos para la aprobación del pago mediante Resolución Gerencial, donde acredite la disponibilidad del presupuesto para el





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°205-2024-GRSM-PEAM-GG

trámite de la Valorización N°02 de Mayores Metrados de Obra N°02, 03, 04 y 05, en concordancia al numeral 205.12 y 206.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el neto a pagar el monto de S/ 2'844,369.29 (dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve y 29/100 soles), a favor del contratista Consorcio Vial Sanfer, la misma que tiene incorporado los reajustes por fórmula polinómica del contrato principal.



Que, el Director de Infraestructura, mediante Informe N°490-2024-GRSM-PEAM-GEIN, manifiesta a esta Gerencia General, que en atención al Informe N°188-2024-MAPF, emitido por el Administrador de Contrato de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”*, Etapa I, con CUI N° 2518467, que en mérito a la revisión de la Carta N°014-2024-CSSF de fecha 08.05.2024, del Supervisor de Obra, ratifica y aprueba la Valorización N°02 de Mayores Metrados N°02, 03, 04 y 05, para el pago de la presente valorización y cancelar al Consorcio Vial SANFER. En tal sentido, a la revisión de la documentación que describe el Supervisor de Obra, se determina que ha cumplido con la comunicación dentro del plazo a la entidad, como también de los aspectos técnicos (sustento de ejecución) que se requiere para el presente requerimiento, en la procedencia de la Valorización N°02 de Mayores Metrados N°02, 03, 04 y 05, aprobados y ratificados por el Supervisor de Obra, de manera que, el Administración de Contrato de Obra requiere aprobación con acto resolutorio para el presupuesto adicional, por la suma de S/ 4'544,737.87 (Cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y siete y 87/100), necesario para la atención de pago de la valorización presentada por el contratista. Además, se indica que, en concordancia al Artículo 206.7 – *“Las prestaciones adicionales de obra y los mayores metrados, en contratos a precios unitarios, en conjunto, no pueden superar el cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato original. En caso que superen este límite, se procede a la resolución del contrato, no siendo aplicable el artículo 167 para continuar con la ejecución de la obra se convoca a un nuevo procedimiento por el saldo de obra por ejecutar, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera corresponder al proyectista”*, con la ejecución de la presente Valorización N°02 de Mayor Metrado N°02, 03, 04 y 05, la incidencia acumulada en el monto contractual es de 13.40%, por loque se justifica su aprobación.



Finalmente, esta Gerencia, considera necesario solicitar a su despacho, autorizar la aprobación con acto resolutorio para el presupuesto adicional por ejecución de la Valorización N°02 de Mayores Metrados N°02, 03, 04 y 05, por la suma S/2'844,369.29 (Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve y 29/100 soles), previa certificación presupuestal.

Que, mediante Informe N°0117-2024-GRSM-PEAM-OPP, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación Estudios y Ordenamiento Territorial, manifiesta a esta Gerencia General que, en atención al Informe N°0490-2024-GRSM/PEAM/GEIN, por el cual solicitan la aprobación del presupuesto adicional por ejecución de Valorización N°02 de Mayores Metrados N°02, 03, 04 y 05, a favor del Consorcio Vial Sanfer, contratista de la ejecución de la obra: *“Mejoramiento del*



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°205-2024-GRSM-PEAM-GG

Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”, Etapa I, con CUI N° 2518467.

En atención a la normatividad vigente se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud, SI cuentan con una Certificación Presupuestal N°1184-2024, en la siguiente cadena funcional:

Fuente de Financ. : 5 Recursos Determinados – Rubro: 15-FONCOR

Proyecto: 2518467 Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín.

Meta: 016-0029019 Mejoramiento de camino Vecinal.

Monto: S/2'844,369.29

En tal sentido, se certifica la disponibilidad presupuestaria para aprobar los gastos señalados. La presente no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo garantizarse la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso.

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, en su Artículo 205, numerales 205.10 y 205.12, señala:

“205.10. Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.

(...)

205.12. No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delega dicha función.”

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Presupuesto Adicional por la ejecución de Mayores Metrados N°02, 03, 04 y 05, en la obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”, Etapa I, con CUI N° 2518467, por el monto de de S/2'844,369.29 (Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve y 29/100 soles); de acuerdo al siguiente resumen:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°205-2024-GRSM-PEAM-GG

VALORIZACIÓN N°02 DE MAYORES METRADOS DE OBRA N°02, 03, 04 y 05						
DESCRIPCIÓN	Monto Vigente	Val. Acum. Anterior	Valorización Actual	Val. Acum. Actual	% Avance	Saldo por Valorizar
1.- Valorización Contractual (V)	5,714,922.04	1,470,006.51	2,737,602.78	4,207,609.29	73.62%	1,507,312.75
1.1. Valorización del Mes	5,714,922.04	1,470,006.51	2,737,602.78	4,207,609.29	73.62%	1,507,312.75
% de Avance a la fecha	100.00%	25.72%	47.90%	73.62%		26.38%
2.- Reajustes, Inc. Deducciones (R)		64,680.29	106,766.51	171,446.80		
2.1. Reajuste de la valorización		64,680.29	106,766.51	171,446.80		
2.2. Deductivo de Reajuste que no corresponde por Adelanto Directo		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
2.3. Deductivo de Reajuste que no corresponde por Adelanto de Materiales		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
3.- Valorización Bruta (VB = V + R)		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
3.1. Valorización bruta		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
4.- Amortizaciones (A)		-	-	-		
5.- Valorización Neta (VN = VB - A)		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
5.1. Valorización Neta		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
6.- Retenciones (Rt)		-	-	-		
7.- Valorización Líquida (VL = VN - Rt)		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
7.1. Valorización Neta		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
8.- Impuesto General a las Ventas (IGV)		0.00	0.00	0.00		
8.1. IGV (Exonerado por Ley N° 27037) 0.00%		0.00%	-	-		
9.- Valorización Líquida Total (Con IGV)		1,534,686.80	2,844,369.29	4,379,056.09		
10.- Monto a Cancelar al Contratista en presente valorización (VN+IGV)			2,844,369.29			

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 29/100 SOLES



Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Consorcio Vial SANFER, al Consorcio Supervisor San Fernando, a la Gerencia de Ejecución de Inversiones y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General